



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2009-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

VISTOS; el Decreto de Alcaldía N° 005-2007-MM, del 19 de marzo de 2007, mediante el cual se constituyó el **Consejo Educativo Municipal (CEM)**, representado y presidido por el señor Alcalde distrital de Miraflores e integrado por seis Directores, que presiden los Consejos Educativos Institucionales (CONEI) de las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria, así como la encargatura al Gerente de Educación, Deporte y Recreación como Secretario Técnico del CEM, y;

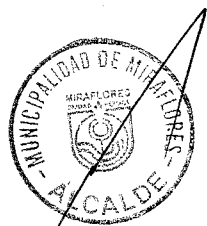
CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2008-ED, publicado el 16 de febrero del 2008, el Presidente de la República, dicta disposiciones para la ejecución del **Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa** e incorpora el nivel secundario que desarrolle actividades en el mismo local de instituciones educativas comprendidas en el Plan Piloto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, publicado el 17 de julio del 2008, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, estableciendo en su Título II, numeral 2.2, sobre transferencia de fondos, programas, proyectos, empresas y activos a transferirse a los gobiernos regionales y locales, en lo referido al Ministerio de Educación, respecto al Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, señala, que el Plan Piloto se ejecutará en los distritos con instituciones educativas en las que se imparte los niveles educativos de educación inicial (incluye PRONOEIs), educación primaria, integradas de educación inicial y educación primaria, integradas de educación inicial y educación secundaria, integradas de educación primaria y de educación secundaria e integradas de educación inicial, educación primaria y educación secundaria;

Que, la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, publicado el 11 de diciembre del 2008, en su Sexagésima Disposición Final, taxativamente señala: "Autorízase la transferencia de partidas de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los Pliegos de las municipalidades incluidas en el Plan Piloto de la Municipalización de la Gestión Educativa, a partir del 1 de enero de 2009 y por el monto total de las asignaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto 2009 de los citados pliegos habilitadores, correspondiente a todas las instituciones educativas de los niveles **inicial, primaria y secundaria de educación básica regular**, que funcionan en la circunscripción territorial de cada una de las municipalidades del referido Plan Piloto";

Que, estando a los nuevos dispositivos legales y siendo Miraflores uno de los distritos comprendidos en el Plan Piloto, es menester de la Municipalidad dar cumplimiento a las normas antes acotadas e incluir a las instituciones educativas públicas del nivel secundario, como nuevos miembros integrantes del Consejo Educativo Municipal – CEM, en el marco del Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa;





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Decreto de Alcaldía N° 005-2007, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Consejo Educativo Municipal (CEM), representado y presidido por el Alcalde distrital de Miraflores e integrado de la siguiente manera:

Sr. Alcalde Distrital de Miraflores	:	Presidente
Sr. Director de la I.E. N° 6050 - "Juana Alarco de Dammert"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 7008 - "Scipion Llona"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. - "Federico Villarreal"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 6003 - "Rebeca Carrión Cachot"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 7001 - "Andrés Bello"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 7003 - "Manuel Fernando Bonilla"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 06	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 42 - "Elizabeth Espejo de Marroquín"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. N° 15 - "Virgen de Lourdes"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. - "Aurora Thorndike de Castro Iglesias"	:	Miembro
Sr. Director de la I.E. - "Municipal Santa Cruz"	:	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento la presente Resolución al Ministerio de Educación, a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 y a las Instituciones Educativas comprendidas en el Plan Piloto.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veinte días del mes de febrero de dos mil nueve.




Luis Fernando Balleza Sáez
Secretario General (e)




MANUEL MASIAS OYANGUREN
ALCALDE